



# Resolución Ministerial

N° 538 -2017-PRODUCE

Lima, 03 NOV. 2017

**VISTOS:** El Oficio N° 500-2017-ITP/DE del Instituto Tecnológico de la Producción y el Informe N° 1572-2017-PRODUCE/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 052-2016-PRODUCE, se crea el "Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Textil Camélidos Puno – CITEtextil Camélidos Puno", de naturaleza pública, en el ámbito del Instituto Tecnológico de la Producción – ITP;

Que, con el Oficio N° 500-2017-ITP/DE, el Director Ejecutivo del ITP propone al Ministerio de la Producción designar al señor Víctor Raúl García Carhuayo como Director del "Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Textil Camélidos Puno – CITEtextil Camélidos Puno";

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1228, Decreto Legislativo de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica – CITE y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2016-PRODUCE; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE y modificatoria;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Designar al señor Víctor Raúl García Carhuayo como Director del "Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Textil Camélidos Puno – CITEtextil Camélidos Puno".

**Artículo 2.-** Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional del Ministerio de la Producción ([www.produce.gob.pe](http://www.produce.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese**

PEDRO C. OLAECHEA ÁLVAREZ-CALDERÓN  
MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN

